



FACULTAD DE INGENIERÍA



DIRECTIVA ELECTRÓNICA N° 004-2020-FI-D

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO DOCENTE SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II

1. OBJETIVO.

Establecer las normas que orientan y regulan el trabajo de los docentes de la Facultad de Ingeniería, así como las actividades que deben de realizar durante el semestre 2020-II, de conformidad con la normatividad vigente y cuyo cumplimiento es necesario para el sostenimiento de los compromisos derivados de la acreditación, dentro de las circunstancias excepcionales del estado de emergencia nacional por la pandemia del nuevo coronavirus.

Se debe tener presente que el docente es el facilitador del aprendizaje y el modelo que los estudiantes van a seguir. Su imagen, comportamiento, desempeño, responsabilidad y liderazgo son importantes para lograr la excelencia académica y profesional que busca la Facultad de Ingeniería, más aún que como sabemos en el semestre académico 2020-II se realizarán las clases en línea y de manera virtual utilizando la plataforma *Blackboard Collaborate Ultra*, hasta que se determine la continuación de las actividades académicas en forma presencial.

Esperamos seguir contando con la valiosa participación y entusiasmo de los docentes y estudiantes, para el logro de los objetivos de nuestra institución.

2. ALCANCE.

Comprende a los docentes que tienen a su cargo las asignaturas de las carreras profesionales de la Facultad de Ingeniería.

3. OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES.

- a. Reflejar su vocación como docente y cultivar la especialización.
- b. Proyectar de manera permanente, buena imagen y presencia personal a través de la plataforma *Blackboard Collaborate Ultra*.
- c. Registrar asistencia en la intranet.
- d. Planificar y organizar su clase.
- e. Debe ser emprendedor, motivador y practicar los valores institucionales.
- f. Debe utilizar metodologías interactivas y dinámicas.
- g. Debe de utilizar el Aula Virtual, colocando en ella sus clases, presentaciones, textos y videos relacionados a los temas de las asignaturas a su cargo, artículos de lectura, casos de estudio y problemas resueltos y propuestos, entre otras herramientas de aprendizaje.



- h. Debe facilitar su evaluación por los estudiantes, los Directores de Escuelas y del Departamento Académico de Ingeniería, pudiendo además realizar su autoevaluación, sujeta a requerimiento.
- i. Adoptar las provisiones necesarias para asegurar el dictado del 100 % del contenido del sílabo de la asignatura.
- j. Durante la etapa no presencial, la supervisión se efectuará de manera remota o a distancia, de manera progresiva, comprendiendo a la totalidad de docentes.
- k. Debe contribuir efectivamente al proceso de acreditación mediante la sensibilización y motivación a sus estudiantes.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

3.2.1 Al inicio del Semestre.

- a. Colocar en el Aula Virtual, antes del inicio de clase, el Sílabo Adaptado para el Período de Adecuación a la Educación No Presencial 2020-II de la asignatura (Modelo URP) y los sílabos exigidos por las acreditadoras (Modelo ICACIT, ABET), verificando que estén correctas las fórmulas de las evaluaciones en ambos casos.
- b. Obtener, completar y entregar en los plazos establecidos los siguientes formatos:
 - Elección de delegados (Formulario en Línea 2=F2). Se registrará en el Formulario en Línea que enviará cada Escuela Profesional a más tardar el 25 de setiembre, al correo electrónico del docente,
 - Informe de la Prueba de Entrada (Formulario en Línea 4=F4). Se registrará en Formulario en Línea que enviará cada Escuela Profesional a más tardar el 25 de setiembre, al correo electrónico del docente. El docente deberá adjuntar un ejemplar de dicha prueba.
- c. En la etapa de emergencia no se utilizará el formato 1 (F1), pero se deberá cumplir en la primera sesión de clase con la presentación y explicación del Sílabo Adaptado para el Período de Adecuación a la Educación No Presencial 2020-II por parte del docente, lo cual será corroborado como parte de la Encuesta Estudiantil de la Facultad de Ingeniería que se aplicará a partir de la cuarta semana del semestre.

3.2.2 Durante el Semestre.

- a. El docente deberá cumplir el 100 % del Sílabo Adaptado para el Período de Adecuación a la Educación No Presencial durante el semestre 2020-II.
- b. El docente deberá dictar cada curso asignado de acuerdo al horario y duración establecida, dada a conocer por cada Escuela Profesional.
- c. Los docentes, damas y varones, deberán de presentarse a su sesión de clases con vestimenta adecuada a fin de brindar una buena imagen de su persona.
- d. La creación de cada sesión de aprendizaje virtual, se realizará cuando menos con un día de anticipación.
- e. El docente abrirá la sesión con una anticipación prudencial o puntualmente según el horario establecido para la asignatura. En caso de tener clases en horarios consecutivos, el docente podrá anticipar en 5 minutos su salida de la sesión anterior.
- f. Al inicio de la primera sesión, el docente dará las pautas para el desarrollo de la clase y la participación de los estudiantes respecto la explicación de los contenidos, la formulación y absolución de consultas, solución de ejercicios, el planteamiento, desarrollo y solución de casos propuestos, etc.
- g. El docente deberá ser accesible para atender a los estudiantes con cordialidad y, a la vez, mantener la disciplina.



- h. El docente registrará la asistencia de los estudiantes en el sistema intranet, considerando a quienes participaron de la sesión virtual. Está vigente la obligatoriedad de asistencia mínima del 70 % de las clases de la asignatura.
- i. Las asignaturas que tengan horas de práctica, laboratorio o taller que requirieran ambiente o equipamiento especial, podrán ser desarrolladas con el auxilio de simuladores, software específicos o cualquier otro material de aprendizaje proporcionado por el docente. De ser el caso, dichas actividades serán reprogramadas por el docente, de acuerdo a las directivas que emita el Rectorado, sobre el particular.
- j. El docente deberá colocar en el aula virtual, los materiales y contenidos de cada asignatura, cuando menos con una semana de anticipación a la sesión de aprendizaje.
- k. El docente deberá activar el proceso de grabación de cada clase dictada en el aula virtual de la asignatura, que deberá corresponder a la sesión desarrollada en línea con los estudiantes.
- l. El docente deberá tomar las previsiones correspondientes para que el dictado de cada sesión de aprendizaje se inicie con puntualidad, sin ruidos o interferencias, y mantendrá el orden al interactuar con los estudiantes. El docente apagará su teléfono celular al inicio de la sesión de clase, absteniéndose de utilizarlo durante el dictado.
- m. Como estrategia didáctica, el docente podrá recomendar a los estudiantes la revisión previa de alguna lectura o de algún contenido motivador o resumen de la importancia, con respecto al tema que tratará en cada sesión, para fomentar una actitud proactiva e incentivar la participación de todos los estudiantes.
- n. Las evaluaciones serán en línea dentro del horario de clases, considerando preguntas de concepto y casos de estudio cualitativos o cuantitativos, tomando las previsiones con el fin de evitar el plagio o copia.
- o. El sistema de evaluación se aplicará conforme al Sílabo Adaptado para el Período de Adecuación a la Educación No Presencial 2020-II de la asignatura que está estructurado en cuatro unidades.
- p. El docente deberá entregar, mediante el enlace que le informará su Escuela Profesional, el o los archivos digitales de las evaluaciones escritas desarrolladas por los estudiantes (la nota más alta, la intermedia y la más baja), debiendo acompañar el tema correspondiente, con el puntaje de cada pregunta, por cada unidad del silabo. Si la evaluación se realizó mediante el Cuestionario en Línea de la Plataforma Collaborate Ultra, el docente presentará el Informe del Cuestionario que emite el sistema en excel con los resultados, previo reordenamiento alfabético de los apellidos de los estudiantes, acompañando además el tema con las preguntas del cuestionario.
- q. Las notas resultantes de las evaluaciones deberán ser registradas en el sistema, en la semana siguiente de haber sido rendidas.
- r. El docente deberá renovar periódicamente sus instrumentos de evaluación. Tener presente que los cuestionarios adquieren el carácter de documento público inmediatamente al término de la evaluación.
- s. Entregar a los estudiantes la nota de la unidad en la semana siguiente a la evaluación y atender los reclamos si lo hubiera.
- t. Por cada unidad del silabo vigente, el docente contará con una RÚBRICA que utilizará en las evaluaciones escritas, trabajos o tareas, laboratorios o taller en la que detallará los criterios y puntajes que se aplicarán en cada oportunidad. Los docentes de la misma asignatura pueden elaborar y compartir la misma rúbrica. Los trabajos de investigación y/o trabajo principal del curso deben ser evaluados mediante una rúbrica.

3.2.3 Al finalizar el Semestre.

- a. Generar en el sistema los Registros de Promedios de Notas y firmar las Actas de Notas dentro de los plazos establecidos por la Unidad de Registros y Matrículas.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a horizontal crossbar and a diagonal stroke extending downwards to the right.

- b. Recibir, completar y entregar el formato de Informe Final de Curso (Formulario en Línea F6), hasta el 23 de Enero del 2021.

4. INFORMACION COMPLEMENTARIA.

4.1 FORMULARIOS EN LÍNEA.

Cada Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería enviará a sus docentes los Formularios en Línea F2, F4 y F6. Se pueden efectuar consultas a la dirección de correo calidadyacreditación.ingeniería@urp.edu.pe que serán atendidas por la Unidad de Calidad y Acreditación Académica.

4.2 CORREOS DE ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.

acreditación.civil.urp@gmail.com
acreditación.electronica.urp@gmail.com
acreditación.industrial.urp@gmail.com
acreditación.informatica.urp@gmail.com
acreditación.mecatronica.urp@gmail.com

Surco, 14 de setiembre del 2020



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carlos Raúl Sebastián Calvo'.

MSc. Ing. Carlos Raúl Sebastián Calvo
Decano de la Facultad de Ingeniería